

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 19 de la línea Manresa-Balsareny I.
 Final de la misma: E. T. «Alou».
 Término municipal a que afecta: Balsareny.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,082.
 Conductor: Cobre, aluminio acero; 16 y 27,87 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Castillete metálico.
 Estación transformadora: 75 KVA., 25.000/380/220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.912-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea Manresa-Fígols.
 Final de la misma: E. T. «Juncadella».
 Término municipal a que afecta: Manresa.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,130 (aérea) y 0,135 (subterránea).
 Conductor: Cobre, 35 línea aérea y 50 subterránea.
 Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.
 Estación transformadora: 50 KVA., 25.000/380/220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1998-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 13, línea Dosrius-Canyamás.
 Final de la misma: E. T. número 642, «C'an Geroni».
 Término municipal a que afecta: Dosrius.

Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,050.
 Conductor: Cobre.
 Material de apoyos: Madera.
 Estación transformadora: 50 KVA. 11/6.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.911-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres relativa al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la línea eléctrica de alimentación a 45 KV., entre El Torno y El Valle del Jerte, Empresa: «Eléctrica del Oeste, S. A.»

Con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y el periódico «Extremadura», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal	Finca	Propietarios
Plasencia	Patitas	D. Manuel González Batuecas.
Plasencia	Patitas	D. Felipe Silva y Hnos.
Plasencia	Prado Jaralz.	D. Eustasio Cepeda Buezas.

Cáceres, 12 de marzo de 1970.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—752-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 28 de la línea a E. T. Mas Moncorp.
 Final de la misma: En el apoyo número 21 de la línea a E. T. Mas Corp.
 Términos municipales: Riudarenas y Sils.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 2,1.
 Conductor: Aluminio-acero de 54,50 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 17 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.120-C.